TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SANTA MARTA
SALA CIVIL – FAMILIA

MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada Sustanciadora

SANTA MARTA, DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Señálese el día veintiuno (21) de junio de 2021, a la hora de las ocho y media de la mañana (8:30 AM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión del proyecto de fallo que ha de dictarse dentro de la Acción de Tutela impetrada por NATHALY DEL CARMEN MEDINA BRETT, en representación de sus menores hijos NORBERTO JOSÉ MEDINA BRETT Y ARANZA NAIBERLYN SEMECO MEDINA, contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA a la que fueron vinculados el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA, ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN, ESE HOSPITAL ALEJANDRO PRÓSPERO REVERED Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE SANTA MARTA, y EL DEFENSOR DE FAMILIA. Rad. 47.001.31.60.002.2021.00096.01.

Convóquese a la Sala de manera virtual, en cumplimiento de las medidas adoptadas en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521; PCSJA20-11526 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 Y PCSJA20-11546 de abril de 2020; PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 de mayo de 2020; PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 de junio de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República ante la propagación del Coronavirus COVID-19, y fíjese el aviso correspondiente.

CÚMPLASE.

MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada

AVISO

Se avisa a las partes interesadas dentro de la Acción de Tutela impetrada por NATHALY DEL CARMEN MEDINA BRETT, en representación de sus menores hijos NORBERTO JOSÉ MEDINA BRETT Y ARANZA NAIBERLYN SEMECO MEDINA, contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA a la que fueron vinculados el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA, ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN, ESE HOSPITAL ALEJANDRO PRÓSPERO REVERED Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE SANTA MARTA, y EL DEFENSOR DE FAMILIA. Rad. 47.001.31.60.002.2021.00096.01., que se ha señalado el día veintiuno (21) de junio de 2021, a la hora de las ocho y media de la mañana (8:30 AM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión virtual del proyecto de fallo que ha de dictarse.

SANTA MARTA, DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada